

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 2056 /
LA CISTERNA, 30 MAY 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas".


TENIENDOPRESENTE: 1.-La solicitud de Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O


APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : FINTESA
R.U.T : 96.705.190-K
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 7930
GIRO : ASESORIAS FINANCIERAS
ROL : 2-3732

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JMC/PPM/SBG/cyc


JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"